



Cerro Sombrero, 09 de febrero de 2021.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 032/ (SECCION B).

VISTOS:

- El correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2021, de Claudia Reidel Cárcamo, Profesional de la unidad de SECPLAN, que solicita decretar la designación de las unidades de gestión para el seguimiento del PLADECO 2020-2028, de acuerdo a lo instruido por el Alcalde.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 28 de octubre de 2019 que aprueba las bases administrativas generales y especiales de la Licitación Pública 3865-9-LE19.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°588 de fecha 15 de noviembre de 2019 que designa la comisión evaluadora para la Licitación Pública 3865-9-LE19.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 21 de noviembre de 2019, que adjudica la licitación pública ID 3865-9-LE19 al proveedor NUEVO SIGLO CONSULTORES SPA.
- 5) El Contrato y acta de inicio de servicios firmados con fecha 6.12.2019. En esta última y considerando la oferta de ejecución del consultor se estipula como fecha de término el día 02 de noviembre del 2020.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°692 de fecha 30.12.2019 que aprueba contrato y acta de inicio de servicios firmados.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°699 del 31 de diciembre de 2019 que designa equipo gestor del "PLADECO 2020-2028".
- 8) El Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 20 de marzo del 2020 que paraliza consultorías a contar del 18.03.2020.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°215 de fecha 17 de junio del 2020 que reanuda la consultoría del PLADECO a contar del día 25.05.2020.
- 10) La RES. EXE. N°4563 del 26 de junio del 2020 de la SUBDERE que da la posibilidad de extender los plazos de ejecución de los PLADECOS al 30 de junio de 2021.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 31 de julio de 2020 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 8 de julio de 2020.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°400 de fecha 1 de septiembre de 2020 que modifica Decreto Alcaldicio N°699 del 31 de diciembre de 2019 que designa equipo gestor del "PLADECO 2020-2028".
- 13) El Decreto Alcaldicio N°425 de fecha 14 de septiembre de 2020 que acepta segunda modificación de contrato de la consultoría "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, PERIODO 2020-2028, MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, REGIÓN DE MAGALLANES" firmada con fecha 8 de julio de 2020.
- 14) Decreto Alcaldicio N°530 de fecha 09 de noviembre de 2020 que corrige Decreto Alcaldicio N°425 de fecha 14 de septiembre de 2020 que acepta segunda modificación de contrato de la consultoría "ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, PERIODO 2020-2028, MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, REGIÓN DE MAGALLANES" firmada con fecha 8 de julio de 2020 y aprueba enmienda de modificación de contrato, firmada con fecha 06 de noviembre de 2020.
- 15) El Decreto Alcaldicio N°532 de fecha 09.11.2020 que aprueba informe de modificación de contrato N°3, realizado con fecha 09.11.2020.
- 16) Decreto Alcaldicio N°546 del 12.11.20 que aprueba Modificación de contrato de fecha 11.11.2020.
- 17) Lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 18) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 19) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.





CONSIDERANDO:

- 1) Lo estipulado en la etapa 4 "Diseño de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación (control)", de los términos de referencia.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, la designación de las siguientes unidades de gestión y sus respectivos funcionarios, para el seguimiento del **PLADECO 2020-2028**, que a continuación se detallan:

- 1. Carolina Sandoval Cifuentes Administración Municipal.
- 2. Madalen Malarée Gardiazabal Directora de SECPLAN.
- 3. Claudia Reidel Cárcamo Profesional de la unidad de SECPLAN.
- 4. Pamela Mancilla López Directora de DIDECO.
- 5. Eduardo Hernández, Encargado de Cultura, Comunicaciones y Fomento Productivo DIDECO.
- 6. Enrique Rebolledo Toro, Encargado de Turismo y Medio Ambiente DIDECO.
- 7. Christian Santana Barría Director de Administración y Finanzas.
- 8. Juan Carlos Mancilla Pérez Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Primavera.
- 9. Claudia Sabando Muñoz Sostenedora de Educación Municipal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, Nuevo Siglo Consultores SPA, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

CRC/GDM/CVV/crc

